



QUILLOTA,

25 MAR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 2188 / VISTOS:

1. Ordinario N° 70 de fecha 28 de febrero de 2014 de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa Sra. Carolina Maturana Toro a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita redactar anexo modificatorio contractual para don **ERASMO ALBERTO GONZALEZ COLLAO**;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado en el documento antes mencionado;
3. Certificado 1310 de disponibilidad presupuestaria, extendido por la Oficina de Finanzas Dideco;
4. Decreto Alcaldicio N° 1437 de 19 de febrero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de don ERASMO ALBERTO GONZALEZ COLLAO;
5. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **MODIFÍCASE** el Contrato a Honorarios de 31 DE DICIEMBRE 2013 y Decreto Alcaldicio N°1437 de 19 de FEBRERO de 2014, en los siguientes sentidos:

**DONDE DICE EN EL CONTRATO:**

**CUARTO:** Los Honorarios serán la suma de \$700000 (SETECIENTOS MIL PESOS), INGRESO BRUTO, MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003, PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS...

**DEBE DECIR EN EL CONTRATO:**

**CUARTO:** Los Honorarios serán la suma de \$740000 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS), INGRESO BRUTO, MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003, FORTALECIMIENTO OMIL 2014...

**DONDE DICE EN EL DECRETO:**

**CUARTO:** Los Honorarios serán la suma de \$700000 (SETECIENTOS MIL PESOS), INGRESO BRUTO, MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003, PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS...

**DEBE DECIR EN EL DECRETO:**

**CUARTO:** Los Honorarios serán la suma de \$740000 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS), INGRESO BRUTO, MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003, FORTALECIMIENTO OMIL 2014...

**ESTABLÉSESE** que en todos los demás aspectos el contrato y Decreto Alcaldicio N°1437 del 19 de febrero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.





MODIFICATORIO

CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a 28 de febrero de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Sr. **LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad, y don **ERASMO GONZALEZ COLLAO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

[REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$700000 (SETECIENTOS MIL PESOS), INGRESO BRUTO, MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003, PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS..

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$740000 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS), INGRESO BRUTO, MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003, FORTALECIMIENTO OMIL 2014..

DONDE DICE EN EL DECRETO:

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$700.000 (SETECIENTOS MIL PESOS), INGRESO BRUTO, MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003, PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS..

DEBE DECIR EN EL DECRETO:

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$740000 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS), INGRESO BRUTO, MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003, FORTALECIMIENTO OMIL 2014..

**ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°1437 de fecha 19 de febrero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

  
ERASMO GONZALEZ COLLAO  
C. I. N° [REDACTED]

